

GABINETE DE PRESIDENCIA

Nivel Jerárquico: “B”

Sigla: GP

CUA: 611

1. SUBORDINACIÓN

El Gabinete de Presidencia está subordinado a la Presidencia.

2. ATRIBUCIONES

- 2.1.** Coadyuvar, con la Presidencia de la ANDE, en el cumplimiento de los Objetivos y Metas Institucionales.
- 2.2.** Asistir y Asesorar a la Presidencia en los asuntos que ésta determine.
- 2.3.** Ejercer atribuciones acordes con la naturaleza de la Unidad que le son delegadas por la Presidencia.
- 2.4.** Representar a la Presidencia, por designación de la misma, en actos públicos y misiones especiales.
- 2.5.** Oficiar de enlace y coordinación entre la Presidencia y las Unidades Gerenciales de la Institución en caso que el Presidente de la ANDE así lo requiera.
- 2.6.** Dirigir, acompañar y gestionar la Política Social de la Institución en materia de regularización de Territorios Sociales.
- 2.7.** Recomendar alternativas técnicas y Programas orientados a mejorar la gestión empresarial.
- 2.8.** Dirigir y gestionar programas de preservación, restauración, recuperación y valorización del Patrimonio Cultural e Industrial de la ANDE.
- 2.9.** Promover y fomentar el relacionamiento de la ANDE con diversas Instituciones del Estado y con Empresas del Sector Eléctrico de Latinoamérica.

3. RELACIÓN FUNCIONAL

La Secretaría Privada de Presidencia (PR/SPR) interactúa funcionalmente con el Gabinete de Presidencia.

4. ORGANIZACIÓN

- 4.1. OFICINA DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE GESTIÓN DEL GABINETE DE PRESIDENCIA**
- 4.2. OFICINA DE COMUNICACIONES INSTITUCIONALES Y PROTOCOLO**
- 4.3. OFICINA DE GESTIÓN DE TERRITORIOS SOCIALES**
- 4.4. OFICINA DE PATRIMONIO CULTURAL**
- 4.5. OFICINA DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES**

GABINETE DE PRESIDENCIA